

Valledupar, 23 de marzo de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00656-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. YHOORGER DANIEL AMARIS PEREZ.
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS Y DPTO DEL CESAR

Valledupar, 30 de marzo de 2022.

A U T O :

Obedézcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 22 de octubre de 2021, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado.

Fíjense como agencias en derecho, la suma de \$519.400, de conformidad con el Acuerdo 1883 de 2003, del C.S.J

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: EJRM



Firmado Por:

Vivian Paola Castillo Romero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2120e445498569fdd7d61d5c71dd8d5b07823d066a13d46f9414a72d04b726**

Documento generado en 30/03/2022 12:04:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>